ASIGNATURA DE MÁSTER:

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS

Curso 2016/2017

(Código:26606271)

1.PRESENTACIÓN

El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado. La Comisión coordinadora del Máster supervisará el proceso de realización de los Trabajos, velando por la calidad, la adecuación del trabajo a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

Todos los estudiantes, para obtener el título de Máster, tendrán que matricularse, realizar y aprobar el Trabajo de Fin de Máster.

El requisito imprescindible para matricularse en el Trabajo de Fin de Máster es haberse matriculado de todas las asignaturas necesarias para superar el máster. Para presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante la comisión evaluadora se requiere haber aprobado previamente todas las asignaturas (50 créditos).

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Titulo Oficial de Máster que: "estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos".

Los estudiantes del Posgrado en Derechos Humanos, para concluir sus estudios, han de defender públicamente un Trabajo de Fin de Máster, cuya carga lectiva es de 10 créditos. La presentación y defensa de ese trabajo ha de ceñirse a las reglas aprobadas por la UNED

en el Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008 y recogidas a continuación.

Articulo 1. Objeto.

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Máster que se establezcan en los diferentes Planes de Estudio de los Títulos Oficiales de Máster impartidos en la UNED.

Articulo 2. Características.

1. El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

2. El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado.

3. El Trabajo de Fin de Máster deber ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del titulo de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

Articulo 3. Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED, uno de los cuales debe ser el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Artículo 4. Convocatorias y Matrícula

1. Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en la :

- Convocatoria de Junio: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Julio.

- Convocatoria de Septiembre: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Octubre.

- Convocatoria de Febrero (salvo en el primer año de estudios): cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de marzo.

Las fechas de la entrega de actas pueden variar en función del calendario académico. No obstante, el plazo límite de entrega de actas de trabajo de fin de Máster deberá concretarse al menos cinco días más tarde del plazo límite de entrega de actas de las asignaturas.

2. La matrícula en el Trabajo de Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula, mediante el abono de los precios públicos que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse de un Trabajo Fin de Máster será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necearías para superar el Máster.

3. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes al curso en que se haya realizado dicha matrícula.

4. Aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Máster, a excepción del Trabajo fin de Máster, y se matriculen por primera vez en el siguiente curso académico, tendrán derecho a presentarse en las convocatorias de: Febrero o Junio (a elección del estudiante) y Septiembre.

5. La prórroga de Trabajos de fin de Máster dan derecho a la presentación a examen en la:

-Convocatoria de Febrero o Junio (a elección del estudiante) y

-Convocatoria de Septiembre

Artículo 5. Asignación del tutor/a y del tema.

1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.

2. El tutor/a será un/a profesor/a del Máster correspondiente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

4. La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matricula.

Articulo 6. Presentación del Trabajo de Fin de Máster.

1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.

2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

3. El visto bueno del tutor/a deberá ser remitido por éste a la Comisión del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.

4. Para todos los trámites necesarios para la convocatoria, recepción, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster, la Comisión contara con el apoyo de la Unidad administrativa correspondiente.

Articulo 7. Citación para la defensa.

1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.

2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, dia y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince dias naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Articulo 8. Defensa pública.

1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.

2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste

.Artículo 9. Calificación.

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de O a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa :

O - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.

3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación *en* las Actas correspondientes.

4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matricula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El

número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matricula de Honor".

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los conocimientos previos recomendables son los que se adquieren cursando las asignaturas del Máster.

Entre esos conocimientos hay que destacar, de todos modos, que los estudiantes sean capaces de evaluar las diferentes regulaciones legales y políticas públicas que inciden en la protección jurídica de los derechos humanos así como de generar propuestas bien fundadas para su mejora. Esto requiere, desde luego, que los alumnos puedan identificar las normas aplicables a cada caso, pero también que sean capaces de reconocer los objetivos que alientan de manera más o menos escondida en tales normas. Con este fin se les facilita en las distintas asignaturas del máster amplios conocimientos sobre la génesis, el desarrollo y las funciones de los distintos tipos de protección jurídica de los derechos humanos; también sobre los valores y principios constitucionales hoy vigentes, pues constituyen la referencia ineludible de la aplicación del Derecho.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Este Máster persigue formar investigadores capacitados para interpretar el ordenamiento jurídico e incidir en su desarrollo, así como para evaluar las políticas públicas que explican la adopción de unas u otras decisiones normativas por los poderes estatales. Los alumnos, en su Trabajo de Fin de Máster, deberían ser capaces también de hacer propuestas bien fundadas para mejorar tales políticas. Todo ello requiere, naturalmente, que los estudiantes incorporen conocimientos sobre la sociedad en las que despliegan su efectividad normas e instituciones. Conocimientos, por tanto, que les permitan analizar las necesidades de una sociedad sometida a permanentes cambios como consecuencia, por ejemplo, del desarrollo técnico o de la globalización, con sus secuelas de multiculturalidad, integración económica y exclusión social. La sensibilidad ante estas y otras circunstancias ha de permitir entender a los egresados porqué, por una parte, hoy se hallan en peligro derechos que se creían ya consolidados y, por otra, se generan nuevas necesidades de protección.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte de cada estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

A título orientativo, la extensión del trabajo ha de ser de unas 80 páginas, con un interlineado de 1,5 espacios, tipo de letra , tamaño de letra 12, o bien, tipo de letra , tamaño de letra 11. Las notas a pie de página, en cualquier caso, tamaño de letra 10 e interlineado sencillo.

La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación del Trabajo de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas

6.EQUIPO DOCENTE

- RAUL SANZ BURGOS
- BEATRIZ BADORREY MARTIN

- KAREN MARIA VILACOBA RAMOS
- LEYRE BURGUERA AMEAVE
- JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
- CARLOS JOSE VIDAL PRADO
- LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA
- DANIEL CAPODIFERRO CUBERO
- ANA MARIA MARCOS DEL CANO
- AMALIA BALAGUER PEREZ
- RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI
- FRANCISCO GOMEZ GOMEZ
- TERESA SAN SEGUNDO MANUEL
- BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
- JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ
- ROSA PEÑASCO VELASCO
- REMEDIOS MORAN MARTIN
- MARIA TERESA MARCOS MARTIN
- FERNANDO VAL GARIJO
- CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ
- JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ
- MARIA ACRACIA NUÑEZ MARTINEZ
- PATRICIA NIETO ROJAS
- MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ
- FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS
- PATRICIA NIETO ROJAS
- FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS
- MARTA LOZANO EIROA
- MARIA LUISA BOTICARIO GALAVIS
- MARTA LOZANO EIROA
- MARIA LUISA BOTICARIO GALAVIS
- JULIA RAMIRO VAZQUEZ
- NOELIA MARIA CORRAL MARAVER
- JULIA RAMIRO VAZQUEZ
- NOELIA MARIA CORRAL MARAVER
- JOAQUIN SARRION ESTEVE
- MIGUEL DE ASIS PULIDO
- JOAQUIN SARRION ESTEVE
- MIGUEL DE ASIS PULIDO
- FERNANDO HERNANDEZ FRADEJAS
- FERNANDO HERNANDEZ FRADEJAS
- JAVIER SIERRA RODRIGUEZ
- JAVIER SIERRA RODRIGUEZ

7.METODOLOGÍA

Se impartirá a través de la metodología de la *enseñanza a distancia*. En este sentido, los alumnos contarán con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la utilización de los foros virtuales, tutorías *on line*, el acceso a materiales docentes a través de una intranet que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

Aunque cada profesor indicará, llegado el momento, el método a seguir, a título orientativo enumeramos los siguientes aspectos del trabajo a realizar:

- El trabajo será individual, se realizará bajo la dirección de un profesor del equipo docente del Máster a cuya área de conocimiento se vincula el tema de investigación. A su término, se plasmará por escrito y, previa aprobación del director del trabajo, se defenderá ante una comisión evaluadora y recibirá la calificación.

- Los sistemas de apoyo para la realización del trabajo serán los característicos de la UNED, virtualización, tutorización telefónica o mediante el correo electrónico, videoconferencias, sesiones presenciales o cualquier otro método propio de esta universidad.

- El trabajo ha de ser una investigación original; su extensión ha de ser de unas 80 páginas escritas en, tamaño de letra 12 puntos o en , tamaño de letra 11 puntos, intelineado de espacio y medio. Las notas irán a píe de página en uno de esos tipos de letra en tamaño 10 y con interlineado sencillo. Las páginas han de ir numeradas.

- Para las citas y referencias bibliográficas se ha de seguir de manera coherente alguno de los sitemas convencionales en uso en la actualidad.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Los directores de los trabajos facilitarán a los estudiantes las orientaciones bibliográficas necesarias.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Medios de apoyo al estudio a distancia.

La Biblioteca Central de la UNED, además de los servicios usuales, ofrece formación de usuarios:

- Sesiones informativas de orientación general sobre recursos y servicios: “Descubre la Biblioteca”. Se imparten a lo largo de todo el año.
- Sesiones programadas de formación en el uso de los principales recursos de información, especialmente bases de datos, revistas electrónicas y el catálogo de la

biblioteca.

- Sesiones especializadas “a la carta”: profesores y grupos de usuarios tienen la posibilidad de solicitar sesiones de formación relacionadas con un tema específico o un recurso concreto (por ejemplo, funcionamiento de una base de datos determinada). Existe un formulario electrónico de solicitud.
- Además de estas sesiones presenciales, existe el enlace a la página "guías, ayudas, etc." donde se encuentran los tutoriales en línea.

La Biblioteca de la UNED cuenta con un repositorio institucional o archivo digital llamado e-Spacio (http://e-spacio.uned.es/). El repositorio institucional es un servicio que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria para guardar, organizar y gestionar los contenidos digitales resultantes de su actividad científica y académica, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados más fácilmente.

La biblioteca de la UNED mantiene redes de colaboración y cooperación con otras bibliotecas universitarias mediante su pertenencia a las siguientes redes y consorcios:

Consorcio Madroño.

REBIUM

DIALNET

DOCUMAT

La red de bibliotecas de los Centros Asociados cuenta con 67 bibliotecas.

Medios audiovisuales.

El Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) ha potenciado las actuales líneas de producción como respuesta a la demanda del EEES mediante los siguientes servicios

- Videoclases y audioclases
  - Servicio de grabación de audio o vídeo al profesorado para tratar aspectos monográficos de sus asignaturas y cuyo destino principal es Internet, bien a través de TeleUNED o bien para su incorporación en cursos virtuales, OCW, etc.

- Material audiovisual
  - Bajo convocatorias específicas o como anexo a otros materiales didácticos

impresos, el CEMAV produce CD-audio o DVD-vídeo.
    - La solicitud de estos servicios debe hacerse al amparo de las convocatorias publicadas en el BICI y previo informe favorable sobre requerimientos técnicos, presupuestarios, etc.

- Radio educativa
    - Producción y realización de once horas semanales de radio –que se emite por Radio 3-RNE- y redifundida en podcast por RTVE.es, varios satélites, emisiones locales y TeleUNED Canal IP.
    - Se puede consultar la guía completa de programación en http://www.teleuned.com.

- Televisión educativa
    - Producción y realización de una hora semanal de televisión –que se emite por La 2-RTVE y Canal Internacional-RTVE- y que también es redifundida por los socios de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, satélites en Europa, televisiones locales y municipales, canales temáticos en TDT, etc.
    - La programación de televisión educativa trata dos temas semanales de unos 25 minutos de duración a propuesta del profesorado y su solicitud está también permanentemente abierta a lo largo del curso académico.
    - Se puede consultar la guía completa de programación en http://www.teleuned.com.

- CanalUNED
    - Plataforma digital audiovisual propia.
    - Incorpora programación 24 h., mediateca, canales temáticos, y capacidades interactivas y de web social (podcasting, RSS, etc.).
    - Se presta especial atención a la adecuación metodológica de las producciones a un modelo que tiende a la creación de materiales didácticos integrados multisoporte.

Medios tecnológicos al servicio de la atención académica de los estudiantes.

Tutoría y asistencia telefónica.

Desde sus orígenes la UNED dispone de un servicio de atención telefónica por parte de los equipos docentes. A través de este medio los equipos en horarios previamente establecidos están a disposición de los estudiantes para facilitar orientaciones y resolver dudas sobre las materias. Este servicio se mantiene en los estudios de posgrado con el fin de atender a estudiantes, pese a que en el mapa de competencias genéricas definido por la UNED esta prevista la capacitación de todos los estudiantes en la utilización de las tecnologías de la información.

Cursos virtuales

Desde el curso 1999-2000 la UNED inició un plan progresivo de virtualización que se ha ido extendiendo a todas las enseñanzas regladas. Esto ha proporcionado a la UNED la experiencia y capacidad para ofertar una serie de servicios de apoyo en línea a los estudiantes que se complementan con los que reciben en los centros asociados. Los estudiantes reciben al matricularse una cuenta de usuario y una contraseña que les da acceso a todos los servicios en línea de la Universidad. La UNED, cuenta con un campus virtual capaz de dar servicio a más de 180.000 alumnos, 1400 profesores y aproximadamente 6000 tutores. Actualmente el campus de la UNED da servicio a aproximadamente 1400 asignaturas y programas formativos.

A través de los cursos virtuales los estudiantes:

Contactan con el equipo docente de la asignatura mediante foros específicos para resolución de dudas y orientaciones.

Contactan con los tutores responsables del seguimiento de su proceso de aprendizaje y de la corrección de pruebas de evaluación continua.

Reciben el apoyo de compañeros a través de foros restringidos al intercambio entre estudiantes.

Acceden a materiales complementarios

Para asegurar la sostenibilidad de la solución se debe señalar que el desarrollo de la plataforma aLF está basada en componentes abiertos y actualmente centrados en la incorporación de los estándares de educación (IMS, SCORM, OKI…). Desde el punto de vista del usuario, aLF proporciona una gran variedad de herramientas organizadas en torno a tres espacios de trabajo claramente diferenciados: área personal, comunidades y cursos. Los servicios ofrecidos, por tanto, dependen del entorno en el que se desenvuelva la interacción del usuario.

Red de videoconferencia.

Desde el año 1994 la UNED ha desplegado una red de videoconferencia educativa sobre RDSI que está implantada en todos los Centros de la UNED. Las 65 salas de videoconferencia de los Centros están dotadas de equipos de videoconferencia con cámaras motorizadas, así mismo disponen de cámaras de documentos y ordenadores. Ello hace posible el desarrollo de sesiones de tutoría entre Centros y reuniones entre equipos

docentes y tutores. La UNED cuenta además con una MCU (unidad de multiconferencia o puente que permite la conexión simultánea entre 14 salas).

Aulas AVIP (Audio y vídeo sobre IP).

A partir de la experiencia de la Red de Videoconferencia la UNED ha acometido en los dos últimos años un nuevo proyecto tecnológico que tiene como objetivo dar un soporte tecnológico a las sesiones de tutoría que se desarrollan en los Centros Asociados.

Las Aulas AVIP de las que se han instalado 72 hasta julio del 2008 están dotadas de sistemas de videoconferencia sobre IP conectados pizarras interactivas. Esto proporciona un elevado nivel de interacción entre aulas remotas. Las aulas AVIP forman parte de un proyecto de optimización de recursos humanos y económicos. Viene a resolver un problema tradicional derivado de la dispersión del alumnado de la Universidad. En ocasiones debido a esta dispersión los tutores han de acometer la tutorización de un número no deseable de asignaturas con pocos estudiantes en cada una de ellas. Estas Aulas AVIP permiten que un tutor atienda menos asignaturas con un mayor número de estudiantes en cada una de ellas, ya que le permite atender simultáneamente alumnos de diferentes Centros Asociados.

Las Aulas AVIP permiten la grabación de las sesiones de Tutoría que quedan almacenadas en repositorios accesibles a los estudiantes que no hayan podido asistir a las sesiones.

En la actualidad hay versiones en línea de las Aulas AVIP que permiten participar en sesiones de tutoría sin necesidad de desplazarse al Centro Asociado. Este tipo de aulas denominadas AVIP 2+ se han utilizado durante el curso 2008-09 para tutorizar a estudiantes residentes en el extranjero. Estas aulas ofrecen comunicación mediante audio y video a través de la red y la posibilidad de utilizar una pizarra virtual.

Portal UNED-OCW (cursos abiertos de la UNED)

Desde el año 2008 la UNED ha puesto en marcha un portal de cursos abiertos a través del cual se pone a disposición de los interesados materiales de cursos virtuales. Es de destacar un conjunto de cursos 0 de diversas disciplinas que mediante un sistema de autodiagnóstico y una serie de fichas de contenidos y ejercicios facilitan a los estudiantes que se incorporan a la UNED nivelar sus conocimientos para seguir con éxito las asignaturas de los primeros cursos de las titulaciones.

Atención a estudiantes con necesidades especiales.

UNIDIS.- Es el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad y depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que les permita, en la medida de lo posible, un desenvolvimiento pleno en el ámbito de la vida universitaria.

Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Realiza una labor mediadora entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto a nivel docente como a nivel administrativo.
- Comunica a los equipos docentes cuáles son las adaptaciones oportunas y necesarias, tanto académicas como de accesibilidad al medio físico, solicitadas para conseguir la igualdad de oportunidades.
- Sensibiliza a la comunidad universitaria sobre las necesidades de este colectivo, contando con la colaboración de nuestros propios voluntarios, el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la incorporación al mundo laboral.
- Mantiene contactos frecuentes con los Centros Asociados para conseguir un mejor ajuste de la acción formativa.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Trabajo de Fin de máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asigando/a

La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.

El tutor/a será un/a profesor/a del Máster correspondiente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matricula.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta de los Coordinadores del Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED, uno de los cuales debe ser el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a.

La Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora, en caso de existir varias, que calificará cada Trabajo presentado.

El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno de la Comisión del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.

A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de O a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

O - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.

La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por sus componentes.

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matricula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes

matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matricula de Honor".

13.COLABORADORES DOCENTES

- NAYRA CORDERO LOZANO
- FRANCISCO JAVIER DIAZ MAJANO

14.Competencias

1- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
- Ser capaz de gestionar y planificar
- Ser capaz de analizar y sintetizar
- Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo
- Adquirir habilidades de trabajo en equipo
- Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas
- Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica
- Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento
- Desarrollar el compromiso ético
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2- COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos

3- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
- Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a públicos tanto especializados como no especializados.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.